

RETOS Y AMENAZAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN EUROPA

Reykjavík i el futur d'Europa

Francesc Claret



Residentes de la localidad de Kherson, Ucrania, se amontonan alrededor de un camión de ayuda humanitaria para recibir comida y ropa, el 18 de noviembre de 2022, para hacer frente a un invierno especialmente duro debido a los ataques rusos a las infraestructuras energéticas. Fotografía: [Alessio Mamo](#)

Después de la Segunda Guerra Mundial, el mundo se vio obligado a adoptar el concepto de derechos humanos en un esfuerzo por, quizás, condensar en una única idea todo aquello por lo cual había valido la pena luchar. Esta idea única se plasmó en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), que proclamaba que la máxima aspiración de la gente común era construir un mundo donde los seres humanos disfrutaran de libertad de expresión y de creencia, una vez liberados del miedo y la miseria. La Declaración Universal de los Derechos Humanos entrelazaba dos principios fundamentales que constituían la piedra angular del régimen de derechos humanos: pretendía definir qué significaba ser humano y al mismo tiempo aclarar qué quería decir tener derechos. La idea recogida en la Declaración sobre lo que significaba ser humano emanaba de los principios de la Ilustración: libertad, igualdad y autonomía. El término *universal* que aparece en el título de la Declaración se introdujo para que todas las personas del mundo fueran consideradas sujetos de derechos, dotadas de dignidad e iguales a los otros en derechos.

En el preámbulo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos ya se advertía que “la concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de este compromiso”. Aun así, ponerse de acuerdo sobre lo que significaba ser un ser humano dotado de derechos, de qué derechos se trataba y de cómo protegerlos fue una tarea difícil desde el principio. En 1948, sólo 48 de los entonces 58 estados

miembros de la ONU votaron a favor de la Declaración, y muchos países bajo dominio colonial no pudieron emitir su voto. Y, a pesar de no ser un concepto occidental per se, la manera como los derechos humanos se integraron en la Declaración y el régimen internacional que se creó en su entorno estuvieron completamente dominados por Occidente. Durante la Guerra Fría, las grandes potencias estaban más preocupadas por establecer zonas de influencia y evitar la destrucción mutua que por ponerse de acuerdo sobre el significado de los derechos humanos. Por eso, los derechos no se convirtieron en un elemento discursivo de los asuntos internacionales hasta la desaparición de la URSS y la conversión de Estados Unidos en una superpotencia. En consecuencia, para muchas personas de todo el mundo la idea de los derechos humanos era sinónimo de dominio y de una concepción occidental de la política internacional.

No obstante, durante los últimos 75 años la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha sido decisiva para formar la idea actual que tenemos del orden internacional. Ha inspirado en torno a 80 tratados y convenciones sobre derechos humanos y un gran número de instrumentos regionales, incluso constituciones nacionales.

Desde el marco internacional de rendición de cuentas establecido durante los juicios de Nuremberg hasta el reconocimiento del derecho a vivir en un planeta saludable, los derechos humanos han proporcionado a la comunidad internacional un marco normativo, positivo y exigible con el cual actualizar sus obligaciones morales. Para muchas de las personas oprimidas de todo el mundo, los derechos humanos han sido fundamentales para ayudarlas a identificar el origen de la injusticia y las limitaciones de sus derechos. Incluso las injusticias nacionales se analizan ahora cada vez más como violaciones del derecho internacional, sobre todo, pero también como violaciones de las leyes internacionales de derechos humanos. [1]

Para muchas de las personas oprimidas de todo el mundo, los derechos humanos han sido fundamentales para ayudarlas a identificar el origen de la injusticia y las limitaciones de sus derechos

Como constructo moral ambicioso, el discurso de los derechos humanos ha ampliado las posibilidades normativas para aquellas personas que necesitan disponer de protecciones externas a las condiciones en las cuales están sometidas o que les impiden progresar. Los derechos humanos han abierto el discurso político al lenguaje de los derechos y han hecho más difícil que los estados nieguen rotundamente estos derechos. Los regímenes, pues, se ven obligados a exponer su verdadero carácter, lo cual les empuja a crear narrativas opcionales para justificar sus acciones, incluso en detrimento de su propia legitimidad interna o de su posición en el orden internacional.

El nuevo (des)orden mundial

A pesar de todo, parece que a algunos regímenes ya no les importa que se los etiquete como “incumplidores”. Incluso se sienten orgullosos. El nuevo (des)orden mundial refleja la ambición de varios países por hacer valer su voz y crear contranarrativas para promover las prioridades y los intereses nacionales a costa del lenguaje común de los derechos. Algunos países han denunciado la doble moral de Occidente y otros han expresado su frustración por el hecho de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos no ha hecho nunca de puente entre el lenguaje de los derechos humanos y sus necesidades y expectativas. Para China, el tema dominante es la soberanía y la economía, no una narrativa global de la justicia. Rusia pone de relieve los valores tradicionales alineados con la Iglesia ortodoxa y, otros países, como la India, utilizan el concepto de amenaza extranjera (desde el ámbito cultural hasta el militar) para aumentar el poder del estado. Estos países están dispuestos a enfrentarse a Occidente, no sólo con respecto a los elementos del orden, sino en relación con el orden mismo. [2]

El reto mayor al cual nos enfrentamos es la existencia de un mundo multipolar globalizado e inestable en que la narrativa común que servía para mantener unido el mundo se está erosionando. El orden liberal se ha encogido, cosa que también ha hecho disminuir la autoridad moral de las democracias liberales en la escena mundial. El debate político ha sido sustituido por la polarización y el populismo. La cooperación internacional se organiza cada vez más a través de varios clubs de países afines en detrimento del multilateralismo. Democracia y prosperidad han dejado de ser conceptos aparejados, y la desigualdad y el aislacionismo aumentan en todos los regímenes. El consentimiento se está volviendo irrelevante, ya que se nos dice que no hay alternativa a la seguridad del estado. [3] El número de personas que sufren desnutrición ha aumentado y la esperanza de vida ha disminuido. Millones de personas ya no tienen acceso a la energía y, en el 2022, el número de víctimas relacionadas con conflictos llegó al nivel más alto en 28 años. [4] Algunos ya han declarado la muerte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. [5]

El apogeo de las democracias iliberales

Después de la Segunda Guerra Mundial, las democracias reconocieron la necesidad de proteger los derechos individuales mediante derechos sociales positivos, a la vez que creaban una sociedad que tenía que ser moralmente antagónica a la del comunismo. La fraternidad (*fraternité*) se añadió a los conceptos básicos de la Ilustración, la igualdad (*égalité*) y la libertad (*liberté*), como señal que la sociedad tenía que aspirar a ser más solidaria. Y, sin embargo, muchos se desencantaron enseguida de la promesa de una auténtica democracia. La experiencia de los años sesenta, la “revolución” de Mayo del 68, las protestas contra la guerra de Vietnam, Martin Luther King y el movimiento por los derechos civiles sacudieron los fundamentos filosóficos de las democracias liberales. La última década también ha sido testigo de lo que posiblemente ha sido la mayor ola de movimientos antigubernamentales masivos y no violentos de la historia. [6] Las generaciones sucesivas de activistas se dieron cuenta de que la ilusión de unos valores fundamentales universalizados a menudo no tenía nada que ver con los derechos humanos,

sino con los seres humanos adecuados y, en muchos casos, eso implicaba situar “al ciudadano” (blanco, hombre, correcto desde el punto de vista religioso, propietario, heterosexual y orientado a la familia) como el ideal normativo de la sociedad.

La degradación de la práctica democrática se ha convertido en la nueva normalidad, con dirigentes que socavan las reglas de la democracia para aferrarse al poder y favorecer los intereses individuales en vez del bien común. Los gobiernos utilizan todo tipo de crisis para aumentar su control mientras mantienen coaccionada la población con el pretexto de amenazas continuas al sistema (sea la seguridad, la inmigración o las epidemias). La respuesta a las demandas de un compromiso cívico mayor suele ser la violencia, sea a través de la “guerra judicial”, la politización de la justicia o a través de la policía, con tribunales que disuelven el carácter colectivo de la resistencia en actos individuales que pueden ser perseguidos y penalizados. Algunas democracias se han convertido en sistemas en que los ciudadanos son tratados como meros titulares de deberes y no de derechos.

Europa, una comunidad de valores

Desde los conceptos de Thomas Aquinas sobre la legitimidad del poder hasta la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, la comprensión de los derechos humanos en Europa ha sido el resultado de siglos de historia y guerras internas, pero también de la lucha para construir la paz mediante valores comunes. El Estatuto del Consejo de Europa (CdE) de 1949 comprometía a los estados miembros a estar “firmemente ligados en los valores espirituales y morales, patrimonio común de sus pueblos y base de los principios de libertad individual, libertad política y preeminencia del derecho, sobre los cuales se fundamenta la verdadera democracia.” Un año más tarde, el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) de 1950 codificó los valores fundamentales que constituían la base moral de la cooperación entre los estados miembros del Consejo de Europa. Y aunque fue el primer instrumento que dotó de efecto y fuerza vinculante a algunos de los derechos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio no fue realmente un reflejo de ningún acuerdo universal sobre el significado de estos derechos, ya que imaginaba derechos que pertenecían a los humanos no en calidad de humanos, sino más bien en calidad de europeos. [7] Lo que hizo el Convenio Europeo de Derechos Humanos fue consolidar la idea de que Europa era una comunidad de valores, y que estos valores fundamentales eran absolutos y, como tales, no se podían equilibrar. [8] Desde su creación, el régimen europeo de derechos humanos ha sido sometido a presiones para cumplir sus objetivos, especialmente desde la ola de adhesiones de nuevas democracias al Consejo de Europa al final de la Guerra Fría.

Vivimos en un mundo multipolar, globalizado e inestable en que la narrativa común que servía para mantenerlo unido se está erosionando. El orden liberal se ha encogido y debate político ha sido sustituido por la polarización y el populismo

El 22 de marzo del 2022, el Consejo de Europa expulsó a Rusia de la organización, mostrando así su firme compromiso de proteger los valores y el orden europeos. Pero esta contundente decisión no resolvió los problemas de erosión del *ethos* europeo. No se puede culpar Rusia a (ni a ninguna otra amenaza externa) de todos los males que afectan al continente. El retroceso de los derechos, la politización de la justicia, la mala fe y la no ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), los ataques políticos al Consejo de Europa y a su mandato y la infrafinanciación de la organización son muy anteriores a la invasión de Ucrania. Incluso el TEDH ha reconocido que la ejecución de las sentencias sobre derechos humanos es una cuestión política [9] motivada por el deseo de ajustar su interpretación del Convenio a las condiciones actuales [10].

La Declaración de Reykjavik

La Cuarta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa tuvo lugar en Reykjavik el 16 y el 17 de mayo del 2023. La cumbre se convocó para mostrar la posición unida de Europa contra la guerra de Rusia en Ucrania y para establecer prioridades y una orientación más clara de la organización. Fue la respuesta de Europa a las amenazas que se ciernen sobre sus valores fundacionales desde el nuevo (des)orden mundial y, especialmente, desde dentro. Y, sin embargo, a pesar de la importancia y la urgencia de la reunión, muchos no prestaron mucha atención; una señal, quizás, de la misma aflicción que provocó que se convocara: la segregación creciente de los derechos humanos en el discurso político. El mismo afán de algunos líderes europeos para evitar rendir cuentas de su responsabilidad en el debilitamiento del orden de los derechos rebajó las expectativas sobre el resultado de la cumbre.

incondicional de los estados miembros de acatar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, elemento clave de la defensa europea contra el retroceso de la democracia y los derechos humanos. A diferencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos salvó, en gran manera, la grieta existente entre el lenguaje de los derechos humanos y las aspiraciones de los ciudadanos europeos, ya que Europa fue capaz de ponerse de acuerdo en un marco jurídico común que actualizaba sus valores fundamentales más allá de las fronteras. [11] Sin embargo, los mecanismos establecidos por el Consejo de Europa para proteger los derechos humanos y la democracia todavía parecen insuficientes para evitar este retroceso.

Enterrados en el lenguaje de la Declaración de Reykjavik, “unidos en torno a nuestros valores”, hay dos conceptos que pasaron desapercibidos y que, a pesar de todo, tienen una importancia extraordinaria. En el apartado 44 de la Declaración, los estados miembros afirman que “la seguridad democrática [es] clave para garantizar la paz y la prosperidad en Europa”. En el anexo III (“Principios para la democracia de Reykjavik”), la Declaración habla de resistencia: “Evitaremos el retroceso democrático en nuestro continente y nos resistiremos, y nos mantendremos firmes ante las tendencias autoritarias reforzando nuestros compromisos compartidos como estados miembros del Consejo de Europa”.

Seguridad democrática

La teoría de la seguridad democrática sostiene que las democracias casi nunca, o nunca, entran en guerra entre sí, pero esta interpretación, en el contexto de la cumbre, resulta confusa. La Declaración de Reykiavik pretendía mostrar un frente unido contra la invasión rusa de Ucrania, pero Rusia no es un estado democrático. La inclusión de un lenguaje defensivo en paralelo con el resurgimiento de la OTAN, que parecía estar muerta, puede ser motivo de preocupación, sobre todo porque la Declaración no aclara qué medidas se utilizarán. Sin embargo, a pesar de esta firme declaración de intenciones, sólo 37 de los 46 estados miembros del Consejo de Europa estuvieron de acuerdo con el registro de daños causados por la invasión rusa de Ucrania adoptado en Reykiavik, una señal preocupante de división interna.

La teoría de la seguridad democrática también argumenta que las prácticas democráticas tendrían que proteger los estados de los conflictos internos. En una sociedad con instituciones que funcionan, con leyes justas e inclusivas, con poderes independientes y con una preocupación auténtica por el bien común, casi no habría necesidad de resistencia. Pero no estamos aquí. La seguridad y la auténtica democracia son términos difícilmente conciliables, ya que la seguridad se ha convertido en la razón última que esgrime el poder para justificar las restricciones al disfrute de estos derechos, incluidos los de participación política, libre expresión o reunión pacífica. No obstante, estas restricciones pueden no ser incompatibles con el Convenio Europeo de los Derechos Humanos. El segundo párrafo común a los artículos 9 (libertad de pensamiento), 10 (libertad de expresión) y 11 (libertad de reunión) del Convenio Europeo de Derechos Humanos establece que estos derechos pueden ser derogados en circunstancias de emergencia pública, o si la restricción tiene una base legal, persigue un objetivo legítimo y es necesaria. En una época en que todo puede ser interpretado potencialmente como terrorismo, amenaza para la salud pública, compromiso público inmoral o violencia, todo queda expuesto potencialmente a graves injerencias y abusos por parte del Estado, no sólo para dar apoyo a estas interpretaciones, sino también para generarlas. [12]

Después de los ataques de París en noviembre del 2015, el Gobierno francés decretó el estado de emergencia e informó formalmente al Consejo de Europa de que incumplía algunas de sus obligaciones en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El Reino Unido amenaza con abandonar el Convenio por incompatibilidad con su “proyecto de ley de inmigración ilegal”, y Polonia se ha negado a cumplir las medidas cautelares del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relativas a la reforma del poder judicial. Europa fue diseñada, y definida, en gran manera, por la cooperación entre Francia y Alemania, pero la guerra de Ucrania ha impulsado el Reino Unido y Polonia a liderar las respuestas políticas del continente. Se puede establecer una analogía con el hecho de ver a Rusia presidir el Consejo de Seguridad de la ONU mientras lanza misiles contra Ucrania.

El peligro mayor al cual nos enfrentamos es que las personas interioricen narrativas que les hacen contribuir a la persistencia de

la propia subyugación y a aprobar normas que hacen que la opresión, la regresión o el totalitarismo parezcan que no son opresión, regresión o totalitarismo

Las Naciones Unidas también comparten la preocupación del Consejo de Europa con respecto a las amenazas a la democracia y a los derechos humanos. El documento del secretario general de la ONU de julio del 2023 sobre la Nueva Agenda para la Paz (NA4P) también utiliza un lenguaje más defensivo para reforzar el papel de la ONU en un momento en que el multilateralismo y el lenguaje común de los derechos son cada vez más cuestionados y marginados. Para contrarrestar estos riesgos, la Nueva Agenda para la Paz propone una fórmula para convergir en torno a normas básicas, vincular estas normas con estructuras eficaces que puedan verificarlas y añadir algún tipo de rendición de cuentas. No hay que reinventar la rueda. Europa ya converge en torno a normas básicas (derechos humanos, democracia y estado de derecho), tiene estructuras que pueden verificar estas normas (el Consejo de Ministros) y un instrumento que puede exigir responsabilidad a los estados (el Tribunal Europeo de Derechos Humanos).

Hay que seguir resistiendo

La resistencia se ha considerado tradicionalmente un derecho del oprimido a oponerse a la injusticia del gobernante, una reacción ante una expresión de poder, un compromiso que indica algún tipo de excepcionalidad. En muchos casos, la obligación moral de resistir surge de las prácticas de aquellos que ostentan el poder a costa de los derechos de las personas. Pero nadie está libre de responsabilidad. Aristóteles utilizó el término *akrasia* para referirse a la debilidad de la voluntad, la falta de mando y la actuación en contra del juicio propio. El peligro mayor al cual nos enfrentamos es que las personas interioricen narrativas que les hacen contribuir, en contra de sus intereses, a la persistencia de la propia subyugación y a aprobar normas que hacen que la opresión, la regresión o el totalitarismo parezcan que no son opresión, regresión o totalitarismo.

La Declaración de Reykjavik establece el qué, pero no el cómo. Teniendo en cuenta su naturaleza más bien declarativa —como pasa con todas las declaraciones y con todos los derechos—, su valor depende de si está avalada o no por la voluntad de actuar. En la teoría jurídica, la voluntad crea derechos y sólo vale la pena tener derechos si vale la pena defenderlos. Puede ser que el Consejo de Europa y los derechos humanos en general hayan perdido de alguna manera su atractivo, sobre todo para los regímenes antiliberales dentro de Europa, pero siguen siendo la única fuente de legitimidad para los gobiernos.

Los académicos han considerado tradicionalmente que el contrato social se rompe si el estado no cumple sus obligaciones, y el Convenio Europeo de Derechos Humanos es un contrato entre los pueblos de Europa y sus gobiernos. La Declaración de Reykjavik es un mandato que los gobiernos tienen que coger para oponer resistencia al retroceso de los derechos enfrente de los que quieren aniquilar lo que somos, tanto si estas amenazas

vienen de fuera como de dentro. Por lo tanto, si no cumplen su promesa, les tendremos que pedir cuentas, ya que sin opciones para hacerlo, la idea de democracia pierde el sentido. Como afirmó el difunto David Sassoli, durante la Segunda Guerra Mundial la resistencia se hizo europea y, en su nombre, Europa encontró la fuerza de unirse para convertirse en un espacio de paz, de solidaridad y de cooperación. Tenemos que seguir resistiendo para que Europa siga siendo un espacio de paz, solidaridad y cooperación.

REFERENCIAS Y NOTAS

- 1 — Lippman, Matthew (2012). “Nuremberg and American Justice”. *Notre Dame Journal of Law, Ethics & Public Policy*, 5(4), p. 951-977.
- 2 — En una rueda de prensa que tuvo lugar el 30 de junio del 2023, el ministro ruso de Asuntos Exteriores, Serguei Lavrov, afirmó que la mayor parte del mundo no quiere vivir según las reglas occidentales, y pidió que se ampliara el Consejo de Seguridad de la ONU para poner fin al “dominio occidental”.
- 3 — Wood, Lesley; Fortier, Craig (2016). “Consent, Coercion and the Criminalization of Dissent”. A: *A World to Win; Contemporary Social Movements and Counter-Hegemony*. Winnipeg: Arbeiter Ring Publishing, p. 9.
- 4 — Secretario general de las Naciones Unidas (2020). Informe del secretario general sobre el estado de la paz y la seguridad globales, en consonancia con los mandatos principales previstos en la Carta de las Naciones Unidas (A/74/786) [en línea]. Publicado el 6 de abril de 2020. [Disponible en línea](#).
- 5 — Schulze, Svenja (2023). “The SDGs have been declared dead – Let’s bring them back to life!”. *School for International and Public Affairs*, Columbia University.
- 6 — Chenoweth, Erica (2020). “The Future of Nonviolent Resistance”. *Journal of Democracy*, 31(3), p. 69-84.
- 7 — Duranti, Marco (2019). “Human Rights and Their Critics in Postwar Europe”. A: *Menschenrechte Und Ihre Kritiker: Ideologien, Argumente, Wirkungen*. Göttingen: Wallstein Verlag, p. 96-114.
- 8 — Lenaerts, Koen (2019). “Limits on Limitations: The Essence of Fundamental Rights in the EU”. *German Law Journal*, 20(06), p. 779-793.
- 9 — Resolución 2178 (2017) sobre la aplicación de las sentencias del TEDH.
- 10 — Ellian, Afshin; Molier, Geliijn (eds.) (2015). *Freedom of Speech under Attack*. La Haia: Eleven International Publishing, p. 132.
- 11 — Aun así, los estados miembros contravienen a menudo todos los derechos que protege el Convenio. Más información [en línea](#).
- 12 — El artículo 52 de la Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana presupone la veracidad de los informes de la policía como base para la ejecución inmediata de multas y otras sanciones.

**Francesc Claret**

Francesc Claret es delegado del Gobierno de la Generalitat en Reino Unido e Irlanda. Durante los últimos 25 años, ha sido funcionario de Naciones Unidas, donde entró a trabajar en 1997 como oficial de Asuntos Políticos en el Departamento de Asuntos de Desarme de la ONU en Nueva York. Ha ejercido tanto desde sus sedes en Nueva York como en diversas misiones y oficinas regionales de la ONU en África, América Latina y Oriente Próximo. Recientemente, ha sido jefe de la Oficina Regional de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, Medellín (2016-2021). En 2021 fue nombrado jefe de Gabinete de la Oficina del Representante Especial del Secretario General de la ONU en Colombia y jefe de la Misión de Verificación en Bogotá. Es licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Barcelona y doctorando en Derecho por la Universidad de Leiden. Cuenta con un diploma en Derechos Humanos por el Instituto Catalán de Derechos Humanos y el Consejo de Europa, un posgrado en Relaciones Internacionales y Europeas por la Universidad de Ámsterdam y un máster en Derecho por la Universidad de Sussex.